

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0002573/2018

VISTO:

La OHCS N° 02/2017, que establece las pautas para la incorporación de los docentes interinos que cumplan con lo establecido en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, al cual adhiere la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la **Dra. Samanta Mabel March** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo interino de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra de Introducción a la Psicología (EXP-UNC:0002573/18).

Que en fechas 23/05/2018 y 24/05/2018 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por RHCD 167/17 y aprobado por RHCS 1277/17.

Que a fojas 85, 86 y 87 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica en base a los informes, antecedentes y resultados de entrevistas de la postulante March en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 89 se ha notificado a la mencionada docente de lo resuelto por dicho Comité.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la designación, según lo establecido por Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, de la **Dra. Samanta Mabel March** en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra de Introducción a la Psicología a partir del 31/12/2017 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.



Lic. **MATIAS A. DREIZIK**
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0002573/2018

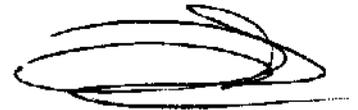
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior a sus efectos, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

RESOLUCIÓN Nº: **259**



Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología